



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., **08 ABR 2022**
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180270300

- 1.- Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por las entidades financieras y oficina de registro de instrumentos públicos (fol 42, 43, 44, 53, 71, 74 y siguientes), para lo que estimen pertinente.
- 2.- Téngase en cuenta la aclaración a la dirección, efectuada por el apoderado de la parte actora (fl. 85) para que se realicen las diligencias de notificación de los demandados. Por tanto, no se dará trámite a las diligencias de notificación obrantes a folios 46 a 51 y 76 a 81 del plenario, por tener la nomenclatura incompleta.
- 3.- Las notificaciones de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (fl. 87 a 89) son positivas, sin embargo, no se aceptan toda vez que uno de los correos electrónicos indicados en el citatorio no corresponde a esta sede judicial, lo que puede llevar a confusión, por ello, deberá efectuarse nuevamente esta actuación al correo oficial del despacho que es j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 4.- Respecto a la documental obrante a folio 91 a 116 del expediente, no se admitirá por las razones expuestas en el numeral 3 de este auto, se insta a la parte demandante para que primero haga la notificación personal a los demandados de manera correcta y una vez culminado este trámite proceda a enviar el aviso consagrado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 39 de fecha 18 ABR 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA